

SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2017.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **dieciséis horas** del día **1 de diciembre de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión **Extraordinaria y Urgente**, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo está presente el Secretario General del Pleno, en funciones de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. JUAN CARLOS UTRERA.

ORDEN DEL DIA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON DESTINO A LA COLECCIÓN ZOOLOGICA DEL ZOOBOTÁNICO JEREZ, LOTE 5 (PIENSOS ESPECIALIZADOS), SUSCRITO CON LA MERCANTIL VITAFUNA, S.L.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 20 de marzo de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del "**Suministro de alimentos con destino a la colección zoológica del Zoobotánico Jerez, Lote 5**", por procedimiento negociado.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se *presentó una única proposición para participar en la citada licitación correspondiente a VITAFUNA, S.L.*

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de octubre de 2015 acordó el requerimiento de documentación complementaria exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación de referencia, a VITAFUNA, S.L. como oferta económicamente más ventajosa de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez, para el lote 5.

De conformidad con el artículo 151.2, del TRLCSP, la citada entidad mercantil presentó la documentación exigida, así como constituyó en la Tesorería del Ayuntamiento de Jerez, la garantía definitiva por un importe total de 1.207,41 €.

La celebración del presente contrato y su adjudicación, fueron aprobadas por acuerdo del mismo órgano de fecha 13 de noviembre de 2015.

El 2 de diciembre de 2015 se formaliza el correspondiente documento administrativo (contrato) suscribiéndose éste entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y VITAFUNA, S.L.

Consta en el expediente escrito de la firma VITAFUNA, S.L., de 1 de abril de 2017, manifestando su conformidad con la prórroga del contrato.

Igualmente consta en el expediente escrito de la Directora de Servicio del Zoológico, de 18 de julio de 2017, en el que se justifica la posibilidad de prorrogar el contrato referenciado.

En el informe de Intervención municipal del 27 de noviembre de 2017, se manifiesta:

“En el presente ejercicio de 2017, para su importe de 1.055,24 €, existe crédito disponible suficiente en su aplicación presupuestaria específica del vigente Presupuesto municipal de 2017, por lo se efectúa retención de crédito para gastos en la aplicación presupuestaria 09/33710/221.13 con el número de operación: 220170043546.

En cuanto a la consignación presupuestaria para la anualidad futura, el ejercicio 2018, ascendente a 12.226,26 €, de conformidad con lo regulado en el artículo 174.1 del TRLCSP, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, consecuentemente, el Ayuntamiento queda obligado a dotar en los sucesivos presupuestos en cuantía suficiente y específica, so pena de nulidad por insuficiencia de crédito, la cantidad necesaria para la cobertura de la propuesta presentada, por todo ello, esta Intervención ha procedido a reservar en la aplicación presupuestaria 09/33710/221.13, dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, la cuantía antes citada, emitiéndose documento de retención de crédito para gastos con el número de operación: 220179000204”.

Vistos los informes emitidos por la Directora de Servicio del Zoológico, por la Intervención Municipal, así como por el Departamento de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en la base 2ª de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la cláusula 5ª del contrato, **se propone:**

Primero: Aprobar la prórroga del contrato suscrito con VITAFUNA, S.L., por un periodo de un año, tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el contrato y de conformidad con los informes anteriores.

Segundo: Aprobar el gasto anual del contrato, que se cifra en **TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (13.281,50 €)**. IVA incluido.

Según el mencionado informe de Intervención, para el presente ejercicio de 2017 de un importe de 1.055,24 €, existe crédito disponible suficiente en su aplicación presupuestaria específica del vigente Presupuesto municipal de 2017, por lo se efectúa retención de crédito para gastos en la aplicación presupuestaria 09/33710/221.13 con el número de operación: 220170043546.

En cuanto a la consignación presupuestaria para la anualidad futura, el ejercicio 2018, ascendente a 12.226,26 €, el Ayuntamiento queda obligado a dotar en los sucesivos presupuestos en cuantía suficiente y específica, la cantidad necesaria para la cobertura de la propuesta presentada, por todo ello, ha procedido a reservar en la aplicación presupuestaria 09/33710/221.13, dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, la cuantía antes citada, reteniéndose el crédito para gastos con el número de operación: 220179000204.

Tercero: Notificar el acuerdo de prórroga del contrato a la firma adjudicataria."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Zoológico; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EXTERNA PARA LA ELABORACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Recursos Humanos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 03/92020/22706 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS (9.922,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **DIFERENCIA2, S.L.**, con C.I.F. nº B72301534, por un importe de **OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (8.200,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS (1.722,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS (9.922,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Recursos Humanos; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y diez minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.